

Res. Apetativa del contrato suscrito
en fecha 7 de Nov. de 1969, entre el
Estado Dominicano y el Instituto
Nacional de Formacion Agraria
y Sindical ym. (INFAS)

NOMBRE

DIRECCION



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

20/3/70



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno ubicada en la Avenida "30 de Mayo" del Distrito Nacional;

RESUELVE

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano representado por el señor Carlos Eligio Linares Tejeda, Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. representado por su Director, señor Gabriel A. del Rio, una porción de terreno con área de 8974 metros cuadrados, y sus mejoras, ubicada en la Avenida "30 de Mayo", Kilómetro 12, dentro de la Parcela No.89 del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, señor CARLOS ELIGIO LINARES TEJEDA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 13918, serie 25, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de esta misma fecha, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. (INFAS), institución sindical, creada y organizada de acuerdo

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS) PAG. 2

con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representado en este acto por su Director, señor GABRIEL A. DEL RIO, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de identificación personal número 68286, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:-----

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, a través de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, así como del pago de los impuestos de transferencia o de cualquier otro impuesto de derecho a pagar, en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. (INFAS), quien acepta, por órgano de su Director, el inmueble que se describe a continuación, a condición de que dicho inmueble sea destinado por el donatario para la construcción del local de su Instituto Superior, que se propone convertir en Universidad Laboral Dominicana (ULAD)-----

"Una porción de terreno con área de 8,974.00 metros cuadrados, y sus mejoras, consistentes en una casa de blocks, de una planta, con techo de concreto y pisos de mosaicos, con sus anexidades y dependencias, localizada en la Avenida 30 de mayo, Km.12, dentro del ámbito de la parcela No.89, del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: al Norte, Propiedad del señor Antonio Nolasco, que tiene 58.27 m., al Este, Sucs. de Braulio Sosa, por donde mide 170.22 m; al Sur, Avenida Jorge Washington, por donde mide 70.31; y al Oeste, Sucs. García, por donde mide 132.91.

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento dona el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. (INFAS), ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma total de TRENTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ORO CON 61/100 (RD\$38,723.61).

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República. -----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, entre el Estado Dominicana y el Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS). PAG. 3

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.63-1810, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de noviembre del mil novecientos sesentinueve (1969).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL.

Carlos Eligio Linares Tejeda.,
Subsecretario de Estado.,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Gabriel A. Del Rio.

YO, DR. PORFIRIO CARIAS DOMINICI., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE; que por ante mi comparecieron los señores CARLOS ELIGIO LINARES TEJEDA Y GABRIEL A. DEL RIO., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé de juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de noviembre del mil novecientos sesentinueve (1969).-----

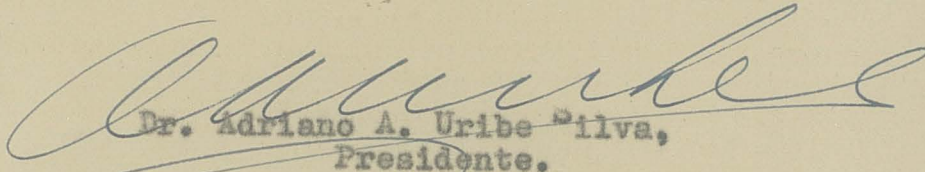
Dr. Porfirio Carias Dominici,
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re-

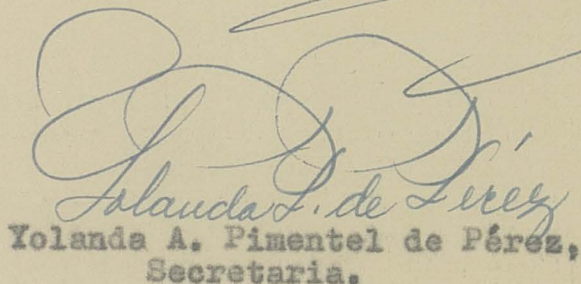
CONGRESO NACIONAL

Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha
ASUNTO: 7 de noviembre de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto Nacional de Formación Sindical
Inc. (INPAS). 4

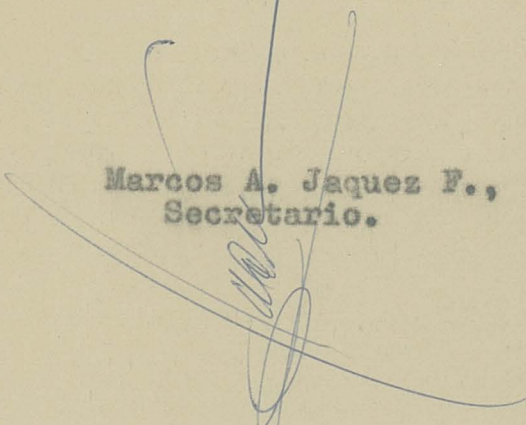
pública Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración.



Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.



Marcos A. Jaquez F.,
Secretario.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán
10 de Marzo de 1970.

00051

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00053 de fecha 3 de marzo de 1970, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano Dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno con un área de 8974 metros cuadrados, ubicada en la Avenida "30 de Mayo" del Distrito Nacional.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jlg.

00051

Santo Domingo de Guzmán
10 de Marzo de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00053 de fecha 3 de marzo de 1970, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano Dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno con un área de 8974 metros cuadrados, ubicada en la Avenida "30 de Mayo" del Distrito Nacional.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jlg.

00051

Santo Domingo de Guzmán
10 de Marzo de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00053 de fecha 3 de marzo de 1970, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano Dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno con un área de 8974 metros cuadrados, ubicada en la Avenida "30 de Mayo" del Distrito Nacional.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jlq.

00053

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de marzo de 1970.-

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano Dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno con un área de 8974 metros cuadrados, ubicada en la Avenida "30 de Mayo" del Distrito Nacional.

Muy atentamente le Saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

00052

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de marzo de 1970.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.2982, de fecha 29 de enero del año en curso, adjunto al cual remitió el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano Dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno con un área de 8974 metros cuadrados, ubicados en la Avenida 30 de Mayo del Distrito Nacional.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución Aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno ubicada en la Avenida "30 de Mayo" del Distrito Nacional;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 7 de de noviembre de 1969, mediante el cual el Estado Dominicano representado por el señor Carlos Eligio Limares Tejeda, Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, CEDE y TRASPASA, en calidad de DONACION en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. representado por su Director, señor Gabriel A. del Río, una porción de terreno con área de 8974 metros cuadrados, y sus mejoras, ubicada en la Avenida "30 de Mayo", kilómetro 12, dentro de la Parcela No.89 del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, que copiado a la letra dice así:

en la suma de \$ 38.423.61



Joaquín Batiguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DE LA EDUCACION "

Núm. 2982

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 ENE. 1970

Al
Presidente del Senado
CIUDAD

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su presidencia, para su aprobación, de conformidad con el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato suscrito en fecha 7 de noviembre del presente año, mediante el cual el Estado Dominicano dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical Inc. (INFAS), una porción de terreno con área de 8974 metros cuadrados, y sus mejoras, ubicada en la Avenida "30 de Mayo", Kilómetro 12, dentro de la Parcela No.89, del Distrito Catastral No.7, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: al Norte, propiedad del señor Antonio Nolasco; al Sur, Avenida George Washington; al Este, Sucesión de Braulio Sosa; y al Oeste Sucesión García.

3 de marzo/70 = Apudato.



Joaquín Balaguer

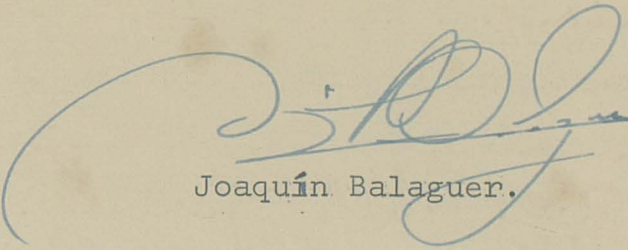
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

El donatario deberá destinar el inmueble donado para la construcción del local de su Instituto Superior, el cual se propone convertir en Universidad Laboral Dominicana.

Espero que los señores legisladores le habrán de impartir su aprobación al contrato de donación anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Joaquín Balaguer.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por el Subsecretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, señor CARLOS FELICIO LINARES TEJEDA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 13918, serie 25, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de esta misma fecha, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. (INFAS), institución sindical, creada y organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representado en este acto por su Director, señor GABRIEL A. DEL RIO, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 68286, serie lra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, a través de su representante, CEDE Y TRASPASA, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, así como del pago de los impuestos de transferencia o de cualquier otro impuesto de derecho a pagar, en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. (INFAS), quien acepta, por órgano de su Director, el inmueble que se describe a continuación, a condición de que dicho inmueble sea destinado por el donatario para la construcción del local de su Instituto Superior, que se propone convertir en Universidad Laboral Dominicana (ULAD). - - - - -

"Una porción de terreno con área de 8,974.00 metros cuadrados, y sus mejoras, consistentes en una casa de blocks, de una planta, con techo de concreto y pisos de mosaicos, con sus anexidades y dependencias, localizada en la Avenida 30 de Mayo, Km. 12, dentro del ámbito de la Parcela No. 89, del Distrito Catastral No. 7, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: al Norte, Propiedad del señor Antonio Nolasco, que tiene 58.27 m., al Este, Suc. de Braulio Sosa, por donde mide 170.22m; al Sur, Avenida Jorge Ibañez, por donde mide 70.31; y al Oeste, Suc. García, por -

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento dona el ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL INC. (INFAS), ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma total de OCHO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS ORO CON 61/100 (8,723.61)

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes, que el presente acto será sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 63-1810, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

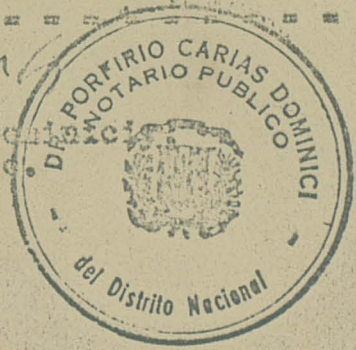
QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se reniten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de noviembre del mil novecientos sesentinueve (1969). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO: POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION AGRARIA Y SINDICAL.
Carlos Eligio Linares Tejeda., Subsecretario de Estado., Administrador General de Bienes Nacionales. Gabriel A. Del Rio.

YO, DR. PORFIRIO CARIAS DOMINICI., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores CARLOS ELIGIO LINARES TEJEDA Y GABRIEL A. DEL RIO., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé de juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de octubre del mil novecientos sesentinueve (1969). - - - - -

Dr. Porfirio Carias Dominici, Abogado-Notario.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 MAR. 1970

Núm: 11161

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto - Nacional de Formación Agraria y Sindical, Inc., mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso, y marcada con el No. 551.

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T. ,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 MAR. 1970

Núm: 11161

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto - Nacional de Formación Agraria y Sindical, Inc., mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso, y marcada con el No. 551.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T. ,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 11161

20 MAR. 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplesse manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto - Nacional de Formación Agraria y Sindical, Inc., mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso, y marcada con el No. 551.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T. ,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 11161

20 MAR. 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Quisiera manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, entre el Estado Dominicano y el Instituto - Nacional de Formación Agraria y Sindical, Inc., mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso, y marcada con el No. 551.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T. ,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/sq.